



AYUNTAMIENTO DE MAGÁN
TOLEDO

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2014 adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la obra : ACONDICIONAMIENTO MARGEN DERECHO CM-4058,

**PUNTO NUMERO CUATRO.- ADJUDICACION PROVISIONAL OBRA :
ACONDICIONAMIENTO MARGEN DERECHO CM- 4058**

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 14 de octubre de 2014 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en “Acondicionamiento Margen Derecho CM-4058 por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que en aplicación del artículo 320.1 del R.D.L 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público no se constituyó Mesa de Contratación , examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

SE ACUERDA

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de “Acondicionamiento Margen Derecho Ctra. CM-4058 por procedimiento negociado sin publicidad a la empresa AM ALONSO ASFALTO Y OBRAS PUBLICAS, S.A. por el precio de 139.034,01 euros y 29.197,14 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido y de acuerdo con las siguientes consideraciones, de cuyo importe se aplicara al ejercicio 2014 el total de 131.000,00€ I.V.A. incluido , el resto para el ejercicio 2015 : por ser la oferta más ventajosa económicamente ya que de las tres invitaciones efectuadas ; la empresa OPMJ (Obras Públicas de Ingeniería Civil) renuncia a la invitación y la otra empresa Entorno Obras y Servicios S.L. ofrece un importe total de 170.552,37€

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a D. Fernando Miguel Román , adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el *Boletín Oficial de la Provincia de Toledo* y en el Perfil de Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Toledo* y en el Perfil de Contratante

QUINTO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita informe-propuesta y se dé cuenta a esta Junta de Gobierno para resolver al respecto.